



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Capital Arqueológica de la Región Piura"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°514-2023-MPA

Ayabaca, 31 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO: El Expediente N° 9599-2023-TD, de fecha 31 de octubre del 2023, el LIC. HOMERO MANASES RIOS MIJA, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015 se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, los artículos 6º y 20º numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MPA de fecha 12 de enero del 2023, en su artículo primero, se designó a partir de la fecha al LIC. HOMERO MANASES RIOS MIJA en el cargo de Sub Gerente de Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, bajo la modalidad de CAS Confianza con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo

Que, mediante Expediente N° 9599-2023-TD, de fecha 31 de octubre del 2023, el LIC. HOMERO MANASES RIOS MIJA, presenta a la entidad su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Comunicaciones.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA del LIC. HOMERO MANASES RIOS MIJA, quien se desempeñaba en el cargo de CAS confianza de la SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, ello en atención a los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de octubre del 2023, la designación del LIC. HOMERO MANASES RIOS MIJA en el cargo de Sub Gerente de Comunicaciones, agradeciendo por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos y Estadística, y a la interesada, para los fines pertinentes.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN WANKO DE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe